

REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 Comité de Selección

CONCURSO PÚBLICO
(Extracto Decreto Exento N° 967, de 29 de abril de 2020)

La Municipalidad de San Miguel llama a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer los siguientes cargos vacantes de la planta municipal:

| Código Postulación | Planta | Cargo | Grado | Requisitos | Deseable |
|--------------------|---------------|-------------|-------|--|---|
| DIR 01 | Directivos | Directivo | 7 | Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Título de Asistente Social, un año de experiencia municipal y curso de capacitación en Administración Municipal. | |
| PRO 01 | Profesionales | Profesional | 7 | Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Título de Ingeniero Agroindustrial | |
| PRO 02 | Profesionales | Profesional | 9 | Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Ingeniero Ejecución en Computación | |
| PRO 03 | Profesionales | Profesional | 10 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable Ingeniero en Transporte y Tránsito |
| PRO 04 | Profesionales | Profesional | 10 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de planificación, proyectos, arquitectura y/o construcción. |



| Código Postulación | Planta | Cargo | Grado | Requisitos | Deseable |
|--------------------|---------------|-------------|-------|--|--|
| PRO 05 | Profesionales | Profesional | 10 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de finanzas administración pública y/o recursos humanos. |
| PRO 06 | Profesionales | Profesional | 11 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de finanzas administración pública y/o recursos humanos. |
| PRO 07 | Profesionales | Profesional | 11 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de planificación, proyectos, arquitectura, asesoría urbana y/o construcción. |
| PRO 08 | Profesionales | Profesional | 11 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable Ingeniero en Prevención de Riesgos. |
| JEF 01 | Jefaturas | Jefatura | 8 | Jefe Departamento de Contabilidad Ley 18.883, Ley 19.280 DFL 259-19.321: Experiencia 3 años en contabilidad gubernamental. | |
| JEF 02 | Jefaturas | Jefatura | 12 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia y/o conocimientos en el área de transporte público y/o licencias de conducir. |
| JEF 03 | Jefaturas | Jefatura | 12 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de prevención y/o seguridad. |
| TEC 01 | Técnicos | Técnico | 14 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable Técnico en Construcción y/o Dibujante Técnico. |



| | | | | | |
|--------|-------------------------|-----------------------|----|---|--|
| TEC 02 | Técnicos | Técnico | 14 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Experiencia en el área de finanzas (cobranzas y/o conciliaciones bancarias). |
| TEC 03 | Técnicos | Técnico | 15 | Ley 18.883, Ley 19.280 | Deseable experiencia en el área de transporte público y/o vialidad. |
| MED 01 | Médicos Ley N° 15.76 | Médico Ley N°15.76 | | 22 horas semanales Ley 18.883, Ley 19.280 Ley 15.076 | |
| MED 02 | Médicos Ley N° 15.76 | Médico Ley N°15.76 | | 22 horas semanales Ley 18.883, Ley 19.280 Ley 15.076 | |

Del día 20 al día 27 de mayo del año 2020, ambas fechas inclusive, se deberán remitir las postulaciones, al correo electrónico personal@sanmiguel.cl, mediante carta dirigida al Comité de Selección del Concurso, la que deberá especificar el cargo y código al que se postula y el nombre y dirección del postulante. A la carta se deberá adjuntar documentos escaneados de todos los antecedentes. Se podrá postular a más de un cargo, presentando cartas con los adjuntos de la documentación respectiva. No se aceptarán postulaciones que no se entreguen bajo esta modalidad.

Del día 28 de mayo al día 2 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive, el Comité de Selección del Concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales, siendo eliminados los postulantes que no acompañen los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para postular al cargo motivo del presente concurso.

El día 3 de junio de 2020 el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel (sanmiguel.cl) la nómina de las personas habilitadas para continuar con las etapas posteriores del proceso concursal, por haber presentado la documentación requerida en las bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.883, se evaluarán los siguientes factores con ponderaciones:

| | | |
|--|-----|-----|
| Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación | 40% | |
| Experiencia laboral | | 30% |
| Aptitudes específicas para el desempeño de la función | 30% | |



La entrevista personal se realizará a partir **del día 4 hasta el día 17 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive**, en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, Edificio Consistorial, segundo piso, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas o bien se llevará a cabo vía remota, por ejemplo, a través de sistema SKIPE. Para esos efectos, se publicará anticipadamente en la página web

municipal el listado con los días y horarios en que los citados a entrevista deberán concurrir o conectarse, según sea la modalidad a utilizar. Asimismo, se les informará vía telefónica y/o correo electrónico.

La nota final que obtendrá cada postulante será el resultado de las notas ponderadas obtenidas en los tres factores evaluados.

El concurso se resolverá el día 23 de junio de 2020, mediante Decreto Alcaldicio, el que se publicará en la página web de la Municipalidad (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada a los postulantes seleccionados, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de la ley N° 18.883.

El texto completo del decreto de llamado a concurso y las bases correspondientes se encuentran publicados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, (www.sanmiguel.cl).

LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE

